



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA PROVINCIAL -"

PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora
- VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder
- JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT. CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai
- MINISTRO DE PRODUCCION RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille
- MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini
- MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif
- MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur
- MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif
- MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill
- MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

- DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVIII
Número 21.762
Miércoles 11 de Noviembre de 2020
Edición de 12 Páginas

RECAUDACION

Noviembre / 2020

02 al 09	\$ 19.220.-
10	\$ 940.-
TOTAL	\$ 20.160.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos establecida por Decreto N° 2526/18 publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el Boletín Oficial serán tenidos como auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2020-1756-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, 28 DE OCTUBRE DE 2020

Referencia: Expte 821-27-2019 - Adjudicación - Reparaciones Comisaría del Menor y la Mujer

VISTO, el Expediente N°821 - Código 27 - Año 2019 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 2019 - 1837 - E - GDESDE -SGG de fecha 01/10/2019; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales y especiales para la ejecución de la Obra: "REPARACION DE CUBIERTA DE TECHOS, ELECTRICIDAD Y REFACCIONES VARIAS EN COMISARIA DEL MENOR Y LA MUJER - UBICACIÓN: AVDA. SAENZ PEÑA - CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$10.973.180,68 y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 30/10/2019, con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas de la Provincia, Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo: - PRIMER PROPONENTE: Empresa MINECO de De Luca Álvaro. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. La comisión manifiesta que decide rechazar en forma automática la propuesta presentada ya que no cumple con lo solicitado en los Inc. "a y c" del Art. 16 del pliego de bases y condiciones particulares. No cumple con el Sellado de Ley. Quedando el sobre N°2 a resguardo del organismo sin abrir.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa FRADA ESTRUCTURA S.A. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta Constancia de depósito de garantía, emitida por la firma HAMBURGO COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., bajo el N° MTRZ0000002498 expedida por Tesorería General de la Provincia. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por un monto de \$12.399.694,16, lo que representa el 13% en más con respecto al

Presupuesto Oficial.

Que con fecha 06/03/2020, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja pre adjudicar la obra de que se trata a la FRADA ESTRUCTURA S.A., por la suma de \$12.399.694,16 (pesos doce millones trescientos noventa y nueve mil seiscientos noventa y cuatro con dieciséis centavos), lo que representa el 13% en más con respecto al Presupuesto Oficial, por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°189 de fecha 17/04/2020, realiza observaciones a las que el organismo licitante da cumplimiento a fojas subsiguientes.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado por Dictamen N°1443 de fecha 18/09/2020, estima correspondiente el dictado del acto administrativo aprobatorio.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°129/2019 para la ejecución de la Obra: "REPARACION DE CUBIERTA DE TECHOS, ELECTRICIDAD Y REFACCIONES VARIAS EN COMISARIA DEL MENOR Y LA MUJER - UBICACIÓN: AVDA. SAENZ PEÑA - CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa FRADA ESTRUCTURA S.A. por la suma de \$12.399.694,16 (pesos doce millones trescientos noventa y nueve mil seiscientos noventa y cuatro con dieciséis centavos), lo que representa el 13% en más con respecto al presupuesto oficial y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la cuenta Jurisdicción 17 - Prog.19- Subp.00 - Pyto.01 - A/O 63 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2020 y 2021.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 5°: Registrar, comunicar y archivar.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suarez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2020-1759-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 28 DE OCTUBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-00252681-GDESDE-DEPSE#MOP Contratación Directa - Suministro de EE Dpto. Silipica y Robles.

VISTO, el EX-2020-00252681-GDESDE-DEPSE#MOP del registro de la Dirección General de la Energía y el Decreto N° 1176 de fecha 22/07/2020; y

CONSIDERANDO,

Que a través del mismo se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para ejecución de la Obra: "SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN LOS DEPARTAMENTOS SILIPICA Y ROBLES - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de la Energía a efectuar la Contratación Directa de la obra de que se trata, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial, con un Presupuesto Oficial de \$ 9.685.852,64 y un plazo de 90 (noventa) días corridos.

Que fueron invitadas a participar las siguientes empresas: CABLA INSTALACIONES S.R.L.; LINEAS ELECTRICAS S.A. y CLYME de Ing. Néstor V. Luna;

Que el acto de apertura de los sobres N° 1 y 2 se realizó el día 31/07/2020 con la presencia de representantes del Organismo con el siguiente resultado:

- PRIMER Y UNICO OFERENTE: Empresa LINEAS ELECTRICAS S.A. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego y demás documentación. La documentación esta presentada en original, duplicado y triplicado. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. de la Provincia, mediante Póliza N° 10.312 de Assekuransa Compañía de Seguros S.A. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$ 9.685.852,64, lo que es igual al Presupuesto Oficial.

Que la Comisión de Preadjudicación, teniendo en cuenta la documentación

presentada y la oferta económica realizada, aconseja preadjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la Contratación Directa de la obra de que se trata a la Empresa LINEAS ELECTRICAS S.A. por la suma de \$ 9.685.852,64 (pesos nueve millones seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y dos con sesenta y cuatro centavos), lo que es igual al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia interviene mediante Dictamen N° IF-2020-00354513-GDESDE-TDEC de fecha 19/10/2020, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2020-00367786-GDESDE-FDE de fecha 21/10/2020.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Contratación Directa para la realización de la Obra: "SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN LOS DEPARTAMENTOS SILIPICA Y ROBLES - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial y ADJUDICASE la misma a la Empresa LINEAS ELECTRICAS S.A., por la suma de \$ 9.685.852,64 (pesos nueve millones seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y dos con sesenta y cuatro centavos), lo que es igual al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.-
ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos a la firma del Contrato respectivo.-

ARTICULO 3°: El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.23 - Subp.00 - Proy.07 - A/O 55 - Part.421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - RENTAS GENERALES-Ejercicios 2020 y 2021.-

ARTICULO 4° El presente deberá ser refrendado por el señor ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2020-1761-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 28 DE OCTUBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-00196201-GDESDE-DAP#MOP-Adj- Obra: Cerca perimetral Esc.N°884-Colonia Argentina-Dpto. Banda.

VISTO, el EX-2020-00196201-GDESDE-DAP#MOP del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 388 de fecha 28/02/2020; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION CERCA PERIMETRAL Y REFACCION DE LA ESCUELA N° 884 - UBICACION: COLONIA ARGENTINA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 5.233.378,92 y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 30/06/2020, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

- PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Empresa GAPE + de Pedro Francisco Cioccolani. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Assekuransa Compañía de Seguros S.A., Póliza N°10.157. La comisión observa que debe presentar referencias comerciales y bancarias de acuerdo al Anexo C del pliego de bases y condiciones particulares; deberá completar los datos de plan de pago de impuesto a las ganancias del periodo 2017; deberá presentar IVA DDJJ, acuse de recibo y VEP periodo 03/2020; DDJJ, acuse y VEP del Formulario 931 periodo 03 y 04/2020. Cotiza por la suma total de \$ 5.233.378,92; siendo igual al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

Que mediante Acta de Preadjudicación de fecha 19/08/2020, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa GAPE + de Pedro Francisco

Cioccolani por la suma \$ 5.233.378,92 (pesos cinco millones doscientos treinta y tres mil trescientos setenta y ocho con noventa y dos centavos); siendo la oferta igual al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°IF-2020-00288591-GDESDE-TDEC de fecha 01/10/2020, considera que puede darse continuidad al trámite, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2020-00300959-GDESDE-FDE de fecha 05/10/2020.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION CERCA PERIMETRAL Y REFACCION DE LA ESCUELA N° 884 - UBICACION:

COLONIA ARGENTINA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa GAPE + de Pedro Francisco Cioccolani por la suma \$ 5.233.378,92 (pesos cinco millones doscientos treinta y tres mil trescientos setenta y ocho con noventa y dos centavos); lo que es igual al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el presente se imputará en: Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Proy.02 - Obra 82 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2020 y 2021.-

ARTICULO 4° EL presente deberá ser también refrendado por el señor ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2020-1762-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 28 DE OCTUBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-108185-GDESDE-DOSSDE#MAMA - ACUEDUCTO LA DARSENA - EL PERCHIL.

VISTO, el EX-2020-108185-GDESDE-DOSSDE#MAMA; y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 378 de fecha 28 de febrero de 2.020 se adjudica la ejecución de la obra: "ACUEDUCTO LA DARSENA - EL PERCHIL, DEPARTAMENTO BANDA, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" a la firma A.J.R CONSTRUCCIONES S.R.L. por un monto de \$ 77.927.938,50 (Pesos Setenta y Siete Millones Novecientos Veintisiete Mil Novecientos Treinta y Ocho con Cincuenta Centavos) y con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos;

Que en el transcurso de la obra surgieron cambios necesarios para optimizar el proyecto: se requiere cerrar el predio del tanque elevado de la zona de camino de Ruta N° 8 que deberá hacerse con alambrado olímpico en concordancia con Resolución de Vialidad de la Provincia, se ampliará la red de distribución para la localidad de San Ramón y se ejecutará una nueva perforación en cercanías de la que se encuentra en la Dársena; se colocará cañería de PVC clase 10 de 250 mm de diámetro desde el Tanque Elevado hasta el Club El Perchil, con la finalidad de prever un futuro almacenamiento;

Que en virtud de las mencionadas razones se procedió a elaborar la documentación técnica de las modificaciones, sus correspondientes análisis de costos, por lo que el cuadro comparativo del mismo arroja una diferencia de \$ 15.270.944 (Pesos Quince Millones Doscientos Setenta Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro) es decir, un incremento del 19,60 % por sobre el monto original;

Que la Inspección de la Obra en Orden de Servicio N° 1 y 2 entiende justificada y procedente la Modificación de Obra solicitada mediante Nota de Pedido N° 1, por lo que eleva la documentación correspondiente;

Que en el marco de la Ley 2.092 de Obras Públicas de la Provincia, sustento normativo de aplicación al procedimiento de modificación en trámite, el encuadre legal se encuentra acreditado en la intervención legal tanto de la Asesoría Legal del organismo de origen como del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, luego de un exhaustivo análisis de la documentación

agregada, señala que la modificación pretendida se enmarca en el Art. 53 de la Ley 2.092 y el Art. 54 de la misma ley establece la forma del cálculo que fuera respetado en su integridad en esta modificación y entienden justificadas las modificaciones por lo que aconseja la aprobación mediante dictado del acto administrativo que apruebe dicha Modificación;

Que interviene Tribunal de Cuentas de la Provincia en IF 2020 356101 GDESDE TDEC entiende que puede continuar el trámite de aprobación mediante acto administrativo emanado del Poder Ejecutivo Provincial;

Que Fiscalía de Estado que en su IF 2020 342300 GDESDE FDE de fecha 19 de octubre de 2.020, concluye que no encuentra obstáculo legal para la continuar el trámite, razón por la cual podría encuadrarse en lo previsto en el art. 43 y 53 de la Ley de Obras Públicas, disposiciones ratificadas por la Nueva Ley de Contrataciones del Estado N° 7253 y modificatorias;

Por ello, y conforme a la Ley 2.092, EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Modificación de Obra N° 1 de la obra "ACUEDUCTO LA DARSENA - EL PERCHIL, DEPARTAMENTO BANDA, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y su documentación técnica cuya contratista es la firma A.J.R. CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de \$ 15.270.944 (Pesos Quince Millones Doscientos Setenta Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro) es decir, un incremento del 19,60 % por sobre el monto original y OTORGUESE una ampliación del plazo contractual de 120 (ciento veinte) días corridos, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

ARTICULO 2°: Los gastos que demanden la presente se imputará a la Jurisdicción 52, Programa 11, Subp 00, Proyecto 02, A/O 99, Partida 421, Acueducto La Darsena- El Perchil, Departamento Banda-ejercicios 2020 y 2021.

ARTICULO 3° EL presente deberá ser refrendado por el Señor ministro de Economía por tratarse de un proyecto

plurianual.

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y archívese. -

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2020-1763-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 29 DE OCTUBRE

Referencia: Expte 7224-54-2020 - Adjudicación - Adquisición de Ataúdes.

VISTO: El Expediente N° 7224 - Código 54 - Año 2020, del registro interno del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; y, CONSIDERANDO:

Que a fs. 66 y 67 corre Decreto N° 2020-1395-E- GDESDE-GSDE de fecha 02 de Septiembre del Año 2020, mediante el cual se autoriza al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 03/2020, con destino a la adquisición de 500 (quinientos) Ataúdes.-

Que a fs. 117 obra Acta de Apertura contando con un Primer y Único Oferente a la firma COMPLEJO PARQUE S.A., cumpliendo, en principio con el Pliego de Bases y Condiciones y cotiza la totalidad de los renglones, por la suma de Pesos Doce Millones Novecientos Mil con 00/100 (\$ 12.900.000,00).-

Que a fs. 304 corre Acta de Preadjudicación por la Comisión de Preadjudicación en la cual sugiere PREADJUDICAR a la Firma COMPLEJO PARQUE S.A., los Renglones N° 01, 02 y 03 a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado, por un total de Pesos Doce Millones Novecientos Mil con 00/100 (12.900.000,00).-

Que a fs. 306 obra dictamen de Asesoría Legal, en el cual considera que no existe impedimento legal para la continuación del trámite administrativo.-

Que a fs. 311 a 314 el Honorable Tribunal de Cuentas considera que el proceso seguido se ha ajustado a la normativa vigente, por lo que no existen impedimentos para continuar la gestión.-

Que a fs. 317 Fiscalía de Estado sostiene que no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso licitatorio, pudiéndose en consecuencia adjudicar la presente adquisición a la firma Complejo Parque S.A.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- APRUEBASE la

Licitación Pública y Escrita N° 03/2020, destinada a la adquisición de 500 (quinientos) Ataúdes, con destino a personas en estado de vulnerabilidad social, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ADJUDIQUÉSE a la Firma COMPLEJO PARQUE S.A., la presente Licitación, por la suma total de Pesos Doce Millones Novecientos Mil con 00/100 (\$ 12.900.000,00).-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 18 - Prog.11- Sprg 00-Pry 00- A/0. 01- Partida 514 - Ayuda Social a Personas, Financiamiento: 10 Rentas Generales.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Angel Niccolai

DECRETO-2020-1764-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 29 DE OCTUBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-00316631-GDESDE-SSP#MPR + Cont., Loc. Abogado Federico Karnatz, DNI 32.685.913.-

VISTO:

La solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras para suscribir contrato de Locación de Servicios con el Abogado Federico Karnatz, DNI 32.685.913; y

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo la órbita de su competencia;

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en la cláusula 4°;

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por el Decreto N° 1684/2019; Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

Artículo 1ro.- AUTORIZASE al Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras a celebrar Contrato de Locación de

Servicios con el Abogado Federico Karnatz, DNI 32.685.913, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2do.- La erogación que demande la ejecución del mismo, será imputado en Jurisdicción 13 "Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras" - Programa 12 "Dirección General de Bosques y Fauna" - Partida 391 Locación de Servicios.-

Artículo 3ro.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Miguel Mandrille

DECRETO-2020-1780-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-00219481-GDESDE-DAP#MOP-CONST. CERCADO PERIMETRAL Y REFAC. ESCUELA N° 159 - VILELAS VISTO: EL EX-2020-00219481-GDESDE-DAP#MOP del Registro de la Dirección General de Arquitectura; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN CERCADO PERIMETRAL Y REFACCIÓN TOTAL EN ESCUELA N° 159 J.M. AZCUENAGA' UBICACIÓN: VILELAS DPTO: JUAN FELIPE IBARRA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$6.616.065,19 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete de fecha 01/10/2020.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2020-00360291-GDESDE-TDEC de fecha 20/10/2020, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2020-00388292-GDESDE-FDE de fecha 26/10/2020.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN CERCADO PERIMETRAL Y REFACCIÓN TOTAL EN ESCUELA N° 159 J.M.

AZCUENAGA' UBICACIÓN: VILELAS DPTO: JUAN FELIPE IBARRA- PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$6.616.065,19 (pesos seis millones seiscientos dieciséis mil sesenta y cinco con diecinueve centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 -Proy.03 - Obra 70 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2020 y 2021.-

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini
C. P. N. Atilio Chara

DECRETO-2020-1801-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 4 DE NOVIEMBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-00212732-GDESDE-DAP#MOP-Llamado-Const. Jardín N°827, Anexo Esc. N°228 - Miel de Palos

VISTO: EL EX-2020-00212732-GDESDE-DAP#MOP del Registro de la Dirección General de Arquitectura; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN JARDÍN DE INFANTES UNA SALA CON SANITARIOS, ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL - JARDÍN N°827 ANEXO ESC. N° 228 - UBICACIÓN: MIEL DE PALOS - DPTO. TABOADA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$5.604.313,09 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete con fecha 29/09/2020.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2020-00354540-GDESDE-TDEC de fecha 19/10/2020, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N°

IF-2020-00367781-GDESDE-FDE de fecha 21/10/2020.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN JARDÍN DE INFANTES UNA SALA CON SANITARIOS, ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL - JARDIN N°827 ANEXO ESC. N° 228 -

UBICACIÓN: MIEL DE PALOS -DPTO. TABOADA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 5.604.313,09 (pesos cinco millones seiscientos cuatro mil trescientos trece con nueve centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 -Proy.09 -

Obra 61 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2020 y 2021.-

ARTICULO 3° El presente deberá ser refrendado por el Señor Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini
C. P. N. Atilio Chara

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTO SUCESION

El Juzgado de Paz de 4ta Nominación - de la Provincia de Santiago del Estero a cargo de la Dra. Ponce de Merino M. en los autos EXPTE. 684760 "**TREJO RAMIREZ DORA NELIDA S/SUCESION AB-INTESTATO**". Cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. -

Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2020

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N°1769 - e.10 nov. - v.12 nov. - p.90 - \$150

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación de Santiago del Estero. Autos caratulados "**TORRESMANUEL S/SUCESION AB-INTESTATO**". Expediente N° 656.372. Cítese y

emplácese a herederos y acreedores para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y otro periódico local. Fdo. DRA. BRIM ALICIA. Juez DR. ITURRE MARIA ANGELICA. Secretaria. -

DRA. MARIA ANGELICA ITURRE - Secretaria de Transición

N°1773 - e.10 nov. - v.12 nov. - p.90 - \$150

S E C C I O N A V I S O S V A R I O S

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Noviembre de 2020, a las 16:00, en los términos de la Resolución del INAES N° 358/2020 y de la Dirección de Asociativismo y Cooperativas de Mendoza N° 65/2020, bajo la modalidad a distancia, a través de la aplicación Zoom, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.
- 2.Asamblea fuera de término. Fundamentos.
- 3.Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto,

Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de Julio de 2019 y cerrado el 30 de Junio de 2020.

- 4.Capital social. Consideraciones.
- 5.Evolución del rubro Inmuebles.
- 6.Participación accionaria en Fidtech S.A.
- 7.Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
- 8.Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
- 9.Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 10.Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes.
- 11.Elección de un (1) Síndico titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.
- 12.Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la

Comisión Fiscalizadora.

Se informa a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, que la aplicación denominada Zoom es reconocida por ser utilizada para reuniones a distancia en tiempo real, grabar su desarrollo, permitir intercambio de contenidos, y las votaciones al considerar cada punto del Orden del Día. De acuerdo con el artículo 48 del Estatuto Social los Delegados que hayan de concurrir a la Asamblea deberán comunicarlo con 24 horas de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma y hasta 10 días antes, indicando su correo electrónico, a presidencia@triumfoseguros.com, y la Entidad les enviará, 48 horas antes de la Asamblea, los datos necesarios (ID) para su correcto acceso a la misma. Se les recuerda que la Asamblea se realizará siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la

fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores asociados y Delegados pudiendo solicitarlos al correo

e l e c t r ó n i c o
presidencia@triunfoseguros.com. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social, enviándolas al correo electrónico presidencia@triunfoseguros.com, y por el cual se les comunicará las consideraciones del Consejo de Administración, al correo electrónico que los candidatos indiquen en las listas.

El Consejo de Administración.

Mendoza, 18 de Septiembre de 2020

LUIS OCTAVIO PIERRINI - Presidente

JOSE ACHAVAL - Administrativo

N°1763 - e.09 nov. - v.11 nov. - p.591 -

\$1.020

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N°30/2.020**

(Autorizada por Decreto N°

**DECTO-2020-1790-E-GDESDE-
GSDE)**

Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO LA DORMIDA - TIO POZO"

Ubicación: DPTO. LORETO

Presupuesto Oficial: \$30.136.700,00 (Pesos Treinta Millones Ciento Treinta y Seis Mil Setecientos)

Fecha de Apertura: 24 de Noviembre de 2.020 a horas 10:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 30.140,00 (Pesos Treinta Mil Ciento Cuarenta). -

Venta de Pliegos: Hasta el 13 de Noviembre de 2.020.-

Fecha de Vencimiento Solicitud

Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 13 de Noviembre de 2.020.-

Datos e informes en el Dpto.

Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 09 de Noviembre de 2020.-

Dr. JOSE FELIX ALFANO - Presidente
e.10 nov. - v.11 nov.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO
JEFATURA DE GABINETE DE
MINISTROS**

**SUBSECRETARIA DE
COORDINACION
ADMINISTRATIVA**

**LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 08/20**

AUTORIZADO POR

**DECTO-2020-1816-E-GDESDE-
GSDE**

OBJETO: Adquisición de elementos destinados al plan de mejoramiento de viviendas y fumigación y refuerzo de tareas de limpieza por parte del Ministerio de Salud y Municipios del Interior de la Provincia. -

EXPTE N°: EX-2020-002885571-GDESDE-SSCA#JGM

PRESUPUESTO OFICIAL: \$202.655.000,00 (Pesos doscientos dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 18/11/2020 a las 10:00 hs o el siguiente día hábil si fuera feriado. -

LUGAR: Subsecretaria de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Alem N° 257, Ciudad de Santiago del Estero. En cumplimiento con el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio establecido por Gobierno Nacional la apertura de Sobres se llevará a cabo solo con presencia de la Comisión de Apertura cumpliendo los protocolos sanitarios y con personal no comprendido entre población de riesgo, la que así mismo receptorá las propuestas por correo o algún otro tipo de entrega puerta a puerta autorizada.-

PLIEGO Y CONDICIONES: Los interesados para su adquisición, podrán consultarlos vía telefónica o virtual hasta el día 16/11/2020.-

VALOR DEL PLIEGO: \$10.000,00 (Son Pesos diez mil). -

Dr. JORGE GUSTAVO MURAD - Subsecretario

e.10 nov. - v.11 nov.

NOTIFICACIONES CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME RESOLUCION INTERNA N°1 - D.G.C. - 2017 DE FECHA 03/01/2017, NOTIFICO A INTERESADOS, QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. 2236-28-20 Año:2020 SE TRAMITA LA

REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR:

GONZALEZ, Stella Maris CUIL: 27-23410173-6 INMUEBLE: Fracción Parte de "Ulluas" y parte de "Acciones y

Derechos en la Propiedad Ulluas" UBICADO en Calle Los Espinillos s/n, inscripción en el R.G.P.I.: N°8 F°6 Año: 1959 Dpto. CAPITAL PADRON: 01-03-000779 y 01-03-000057; PROPIETARIOS: Anselmo del Carmen Alvarez y otros; SUPERFICIE TOTAL, AFECTADA: 2659,65 m2.-

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero 9 de Octubre de 2020
SANTIAGO AMALFI - Ing. Agrimensor
e.11 nov.-v.11 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N°001-D.G.C.-2017 DE FECHA 03/01/17 NOTIFICO A INTERESADOS O REPRESENTANTES QUE EN LA DIRECCION GRAL. DE CATASTRQ POR EXPEDIENTE N° 2647205, DE FECHA 01-10-20 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA ENCOMENDADO POR SU POSEEDOR: MARCELO ANTONIO JEREZ, DE UNA FRACCION DE TERRENO, PARTE DEL LOTE N°1 DE LA MANZANA 79, UBICADO EN LA CALLE CORRIENTES S/N° DEL PUEBLO DE COLONIA DORA, DEPARTAMENTO AVELLANEDA DOMINIO INSCRIPTO EN EL REGISTRO GRAL. DE LA PROPIEDAD: N°23 - F° 17 - DEL AÑO 1914 A NOMBRE DE SANTOS C. DE UNZAGA

SEGUN CATASTRO PADRON: N° 05-01-1351
SUPERFICIE AFECTADA = 250.00m2
ESTABLECIENDO COMO PUNTO DE ARRANQUE EL ESQUINERO (NOROESTE).

Santiago del Estero 9 de Octubre de 2020
OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrimensor
e.11 nov.-v.11 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N°

001- DGC. (03/01/2017), NOTIFICO A INTERESADOS QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, MEDIANTE EXPTE. N°2672-28-20 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA ENCOMENDADO POR MARCELA BEATRIZ VILLARUEL DEL INMUEBLE DENOMINADO FRACCION DE TERRENO EN VILLA OJO DE AGUA

ANTECEDENTES CATASTRALES S/R.G.P.I

INSCRIPCION EN EL R.G.P.I: NO TIENE

ANTECEDENTE DE LA D.G.C: Plano N° 257 Armario N° 1

PADRON INMOBILIARIO: NO TIENE SUPERFICIE AFECTADA: 450,58 m2 ESTABLECIENDO COMO PUNTO ESQUINERO NOR-OESTE.

Santiago del Estero, 10/08/2020

VICTOR E. NAPOLI - Ing. Civil
e.11 nov.-v.11 nov.

EDICTO NOTIFICACION

a todo evento y conforme Resolución Interna N° 001- DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE. 182320-0 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedora: Susana Raquel GIACHERO
Inmueble: PTE. LOTE 2 MZ 67-a
Ubicación: calle Sabina Godoy S/N° - Quimilí

Departamento: Moreno Antecedentes Catastrales

Insc. R.G.P.I.: N° 93 F° 66 vto. Año 1948

Titular: Elpidia Carrizo

Padrón: 16-1-1148

Antecedente Gráfico: No hay

Sup. S/Título: 1.000,00 m2

Sup. Afectada: 212,13 m2

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud.

Santiago del Estero, 13 de Octubre de 2020.

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrimensor

e.11 nov.-v.11 nov.

EDICTO NOTIFICACION

a todo evento y conforme Resolución Interna N° 001- DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE. 2328-28-20 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedor: Abel Rodrigo PAZ

Inmueble: PTE. FRACC. EL PUESTITO

Ubicación: calle Leopoldo Lugones Prolong. s/n - Puestito de San Antonio

Departamento: Capital

Antecedentes Catastrales

Insc. R.G.P.I.: MFR 7S-12963

Titulares: Victoriano Gamietea y Otros

Padrón: 01-3-1111

Antecedente Gráfico: No hay

Sup. S/Título: 2 Has 27 As 28,75 Cas

Sup. Afectada: 640,54 m2

Estableciendo como punto de arranque el vértice SudOeste.

Santiago del Estero, 13 de Octubre de 2020.

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrimensor

e.11 nov.-v.11 nov.

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Señor Juez de Paz de Primera Nom de la Ciudad Capital. Peia. de Santiago del Estero, Expte. N° 679084 en autos:

"LEDESMA NESTOR RENE S/SUCESION AB-INTESTATO". Se

cita y emplaza a herederos, acreedores,

legatarios y toda otra persona que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante para que dentro del término de TREINTA DIAS (30) comparezcan a hacerlos valer en legal y forma y bajo apercibimiento de Ley. -

Secretaría, 05 de Noviembre de 2020.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N°1775 - e.11 nov. - v.11 nov. - p.75 - \$90

EDICTO SUCESION

AUTOS: "LOPEZ ELPIDIO FRANCISCO SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE N°679061-. Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejado por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS (30) haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley publíquese EDICTOS por UN DIA en el Diario de Publicaciones Oficiales y en un Diario de Mayor Circulación (Art.2340 de C.C.CL.N), dese intervención al Ministerio Fiscal en el momento procesal oportuno. Fdo. Por: DR. SCARANO ROMULO ALEJANDRO - Juez- Secretaría 02 de Noviembre de 2020 ANA GABRIELA COROLEU - Oficial Mayor A/C Secretaria N°1776 - e.11 nov. - v.11 nov. - p.75 - \$90

EDICTO SUCESION

Colegio Civil de Jueces N° 1, a cargo de Dr. Andrés Muratore. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes **GRAMAJO GERONIMO MARTIN y de la SRA. GOMEZ DE GRAMAJO NEMECIA**, para que, en el término de 30 días posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario Local. Santiago del Estero, de Octubre de 2020.- Secretario/a Dr. Maximiliano Pernigotti.- Secretaría, 29 de Octubre de 2020 Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria Administrativa N°1778 - e.11 nov. - v.11 nov. - p.100 - \$120

EDICTO SUCESION

COLEGIO CIVIL II, autos **"MARTINEZ MARCOS LUIS ALBERTO c/s/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 683.283. Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MARTINEZ MARCOS LUIS ALBERTO, D.N.I. N° 11.493.169, para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer

valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. -

Secretaría, 06 de Noviembre de 2020
Dra. MARTA DANIELA AUSAR -
Secretaría 1° de Procesos
N°1780 - e.11 nov. - v.11 nov. - p.75 - \$90

EDICTO PRESCRIPCION

Colegio de Jueces Número Uno, a cargo del Dr. Muratore Andrés H. autos: **"EXPTE N°653597 JIMENEZ AIDA ANGELICA Y OTROS C/ RIOS DESIDERIO Y/ OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO"**. Cita y emplaza a RIOS DESIDERIO, y propietarios y Herederos y Sucesores y quienes se consideren con derecho, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de ser designado como su representante legal al Sr. Defensor de ausentes. - Inmueble a prescribir: Fracción de terreno parte de la Mitad Sud de Rodeo, Departamento Capital, Distrito Antilo. Lugar denominado como Rodeo Calle Pública S/N, tiene una superficie total de 24 Has 65 as 87,55 Cas y se encuentra compuesto por una fracción de terreno con una superficie poligonal d e s i n a d a c o m o A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-A y linda al NORTE con parte de Rodeo (Mitad Su) monte de los Ríos; al ESTE es una línea quebrada que posee los lados B-C-D-E-F-G-I-J y linda con parte de Rodeo (mitad Sud) de Eduardo Suarez, Arnaldo Jiménez, y de Elsidia Suarez; al SUD está el lado I-J-K-L-M y linda con parte de Doedo (Mitad Sud) a nombre de Rosa Ledesma y Camino: al OESTE está el lado M-N-A y linda con parte de Rodeo (Mitad Sud) Monte de Los Ríos. No posee inscripción en el Registro de la Propiedad, solo se mencionan antecedentes de Mensura Judicial N° 110, inmueble inscripto a nombre de RIOS DESIDERIO.

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI -
Secretario de Procesos
N°1779 - e.11 nov. - v.12 nov. - p.220 - \$250

EDICTO SUBASTA

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229

del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prenda contra DEBS MIGUEL ANGEL, el 24/11/2020 a partir de las 10hs. bajo la modalidad online, un automotor FIAT NUEVO FIORINO 1.4 8V/2017, Dominio AC0170U en el estado que se encuentra y exhibe en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 18, 19 y 20 de Noviembre de 10 a 13 y 14 a 16 hs. Base: \$360.000. De no existir ofertas se subastará SIN BASE. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informe de dominio, grabado de autopartes y cristales a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra pagina www.radatti.com.ar. Se deja constancia que el crédito correspondiente al bien a subastar no se encuentra incluido en la modalidad UVA todo ello de acuerdo lo ordenado en el DNU 767/2020. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 03/11/20 Eduardo Alberto Radatti-Martillero Público Nacional-Mat. 77 L° 80 F° 129 EDUARDO ALBERTO RADATTI - Martillero público Nacional N°1777- e.11 nov. - v.11 nov. - p.262 - \$300

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA**

**SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS**

**PUBLICOS, AGUA Y MEDIO
AMBIENTE**

**LICITACION PUBLICA N°97/2020
EX-2020-00127612-GDESDE-DAP#
MOP**

OBJETO: Obra: CONSTRUCCION DE

PATIO CUBIERTO DE ESC. N° 388 GUMERSINDO SAYAGO"

UBICACION: CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

AUTORIZADA POR: Decreto N° DECTO-2020-1551-E-GDESDE-GSDE de fecha 29/09/2020.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.765.551,11 (Pesos seis millones setecientos sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y uno con once centavos)

FECHA DE APERTURA: 25 de Noviembre de 2020 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 6.800,00(seis mil ochocientos Pesos con 0/00/c)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (ciento veinte) días corridos.-

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura e.11 nov. - v.12 nov.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

LICITACION PUBLICA N°98/2020 EX-2020-00212732--GDESDE-DAP #MOP

OBJETO: Obra: "CONSTRUCCION JARDIN DE INFANTES UNA SALA CON SANITARIOS, ALJIBE Y

CERCA PERIMETRAL - JARDIN N° 827 ANEXO ESC. N° 228"

UBICACION: MIEL DE PALOS - DPTO. TABOADA.

AUTORIZADA POR: Decreto N° DECTO-2020-1801-E-GDESDE-GSDE de fecha 04/11/2020 ,

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.604.313,09 (Pesos cinco millones seiscientos cuatro mil trescientos trece con nueve centavos)

FECHA DE APERTURA: 25 de Noviembre de 2020 - Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 10:30 hs. (Horas: diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$6.000,00 (Pesos Seis mil c/ 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura e.11 nov. - v.12 nov.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE LICITACION PUBLICA N°99/2020 EX-2020-00171668--GDESDE-DAP# MOP

OBJETO: Obra: "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR, GRUPO SANITARIO, PATIO DE FORMACION CUBIERTO Y REFACCION GENERAL, EN LA ESCUELA N° 689 "GAUCHOS ARGENTINOS" -

UBICACION: LOC. LOTE 29 CHICO - DPTO. JUAN F. IBARRA - PROVINCIA:

SANTIAGO DEL ESTERO.

AUTORIZADA POR: Decreto N° DECTO-2020-1700-E-GDESDE-GSDE de fecha 23/10/2020.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.129.028,56 (Pesos Quince millones ciento veintinueve mil veintiocho con cincuenta y seis centavos).

FECHA DE APERTURA: 26 de Noviembre de 2020 - Horas 9:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 08:30 hs. (Horas: Ocho y treinta) del día 26/11/2020, en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 15.130,00 (Pesos Quince mil ciento treinta c/ 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 270 (doscientos setenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avenida Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura e.11 nov. - v.12 nov.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE LICITACION PUBLICA N°100/2020 EX-2020-00056955-GDESDE-DAP# MOP

OBJETO: Obra: "DEMOLICION, REFACCION Y AMPLIACION DE AULAS, COCINA, COMEDOR Y PATIO CUBIERTO EN LA ESCUELA N°696 - LOC. LOTE 63 - DPTO. JUAN F. IBARRA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO"

AUTORIZADA POR: Decreto N° DECTO-2020-1632-E-GDESDE-GSDE de fecha 09/10/2020.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$18.175.047,72 (Pesos dieciocho millones ciento setenta y cinco mil cuarenta y siete con setenta y dos centavos).

FECHA DE APERTURA: 26 de Noviembre de 2020 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 18.500,00(diez y ocho mil quinientos pesos con 0/00/c)

PLAZO DE ENTREGA: 180 (ciento ochenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq.GABRIELE.LECUONA-Director General de Arquitectura
e.11 nov. - v.12 nov.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE

**SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA**

**SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS**

**PUBLICOS, AGUA Y MEDIO
AMBIENTE**

**LICITACION PUBLICA
N°101/2020**

**EX-2020-00219481-GDESDE-DAP#
MOP**

OBJETO: Obra: "CONSTRUCCION CERCADO PERIMETRAL Y REFACCION TOTAL EN ESCUELA N° 159 'J.M. AZCUENAGA"

UBICACION: VILELAS DPTO, JUAN FELIPE IBARRA.

AUTORIZADA POR: Decreto N° DECTO-2020-1780-E-GDESDE-GSDE de fecha 30/10/2020 ,

PRESUPUESTO OFICIAL: \$6.616.065,19 (Pesos seis millones seiscientos dieciséis mil sesenta y cinco con diecinueve centavos)

FECHA DE APERTURA: 26 de Noviembre de 2020 - Horas 11:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 10:30 hs. (Horas: diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$7.000,00 (Pesos Siete mil c/ 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 90 (noventa) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura
e.11 nov. - v.12 nov.

I.P.V.U

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

**MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA**

**N° 117/20 PROY N°501204
AUTORIZADO POR DECRETO
N°2020-1741-E-GDESDE-GSDE**

PRORROGA

DENOMINACION DE LA OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCION DE EDIFICIO SEDE DE LA JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO -DPTO. CAPITAL PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO. -

PRESUPUESTO OFICIAL: \$664.826.590,75 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL

QUINIENTOS NOVENTA CON 75/100 CTVOS)

PLAZO DE EJECUCION: 365 TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIASCORRIDOS.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 664.826,59 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 59/100 CTVOS.)

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO ARQUITECTURA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P. De SANTIAGO DEL ESTERO: \$ 664.826.590,75 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 75/100 CTVOS)

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION: EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA **VIERNES 27 DE NOVIEMBRE de 2020 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); a las 09:00 Hs.**

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.: JUEVES 26 DE NOVIEMBRE de 2020 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); de 8:00 a 12:00 Hs.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO: EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO; MIERCOLES 25 DE NOVIEMBRE de 2020 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); Hasta las 12.00 HS.

LUGAR Y FECHA PARA CONSULTAS Y ACLARACIONES: SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DEL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO;

C.P.N. AUGUSTO DUBOIS - Presidente Interventor
e.11 nov. - v.12 nov.

I.P.V.U
**INSTITUTO PROVINCIAL DE
 VIVIENDA Y URBANISMO**
**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
 DE SANTIAGO DEL ESTERO**
**MINISTERIO DE OBRAS Y
 SERVICIOS PUBLICOS,
 AGUA Y MEDIO AMBIENTE**
RESOLUCIÓN
**RESOL:-2020-2234-E-GDESDE-IP
 VU#MOP**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES
 10 DE NOVIEMBRE DE 2020

Referencia: NO-2020-00465235-
 GDESDE-IPVU#MOP de fecha
 10-11-2020 - inc. Arq. LASCA
 GERMAN - S/SOLICITUD DE
 PUBLICACION DE PRORROGA DE
 LA LIC. PUBLICA Y ESCRITA N°
 117/2020 - PROY. N° 501204 -
 CONSTRUCCION DE EDIFICIO
 SEDE DE LA JEFATURA DE
 POLICIA DE LA PROVINCIA
 VISTO: NO-2020-00465235-
 GDESDE-IPVU#MOP de fecha 10 de
 Noviembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N°DECTO-
 2020-1741-E- GDESDE-GSDE, que
 Aprueba el Pliego de Condiciones
 Generales y Particulares y AUTORIZA
 al Instituto Provincial de Vivienda y
 Urbanismo, a realizar el llamado a la
 LICITACION PUBLICA Y ESCRITA
 N° 117/2020 - PROYECTO N° 501204,
 para la ejecución de la Obra:
 "CONSTRUCCION DE EDIFICIO
 SEDE DE LA JEFATURA DE
 POLICIA DE LA PROVINCIA DE
 SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO.
 CAPITAL - PROVINCIA DE
 SANTIAGO DEL ESTERO" la cual fue
 prevista su Apertura para el día

VIERNES 13 de NOVIEMBRE de
 2020, a partir de las 09:00 horas,
 a p r o b a d a m e d i a n t e
 RESOL-2020-2141-E-GDESDE-IPVU
 #MOP de fecha 29 de OCTUBRE de
 2020;

Que en ese sentido el SECRETARIO
 TECNICO DE ARQUITECTURA Y
 TECNOLOGIA, eleva para su
 aprobación mediante el correspondiente
 acto administrativo, el AVISO
 PUBLICITARIO que contiene: N° de
 Licitación, Denominación de Proyecto,
 Plazo de Obra en Días, Presupuesto Oficial,
 Capacidad de Contratación Anual
 referencial, Precio del Pliego, Fecha y Hora
 de Adquisición del Pliego Fecha y Hora de
 Apertura y Fecha Tope Solicitud de
 C.C.A.R., que como ANEXO, pasan a
 formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el
 SECRETARIO TECNICO DE
 ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA,
 sugiere que se publique la Prorroga por los
 medios de prensa gráfica de la Provincia (El
 Liberal, Nuevo Diario y Boletín Oficial)
 los días 11/11/2020 y 12/11/2020.
 Asimismo se prevé la Apertura de la
 LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N°
 117/2020, para el día VIERNES 27 DE
 NOVIEMBRE de 2020, a las 09:00 Hs.,
 especificados en los ANEXOS adjuntos en
 sede del Organismo en calle Agustín
 Alvarez N° 90; a los fines de cumplir con
 los Plazos mínimos estipulados por la Ley
 de Obras Públicas de la Provincia N° 2092;
 POR TODO ELLO, y de conformidad con
 las facultades conferidas por la Ley N°
 3.600.

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL
 INSTITUTO PROVINCIAL DE
 VIVIENDA Y URBANISMO
 RESUELVE:

ART. 1°.- PRORROGAR, la
 APERTURADE SOBRES de la
 Licitación PUBLICA Y ESCRITA N°
 117/2020 - PROYECTO N° 501204, para
 la ejecución de la Obra:
 "CONSTRUCCION DE EDIFICIO
 SEDE DE LA JEFATURA DE
 POLICIA DE LA PROVINCIA DE
 SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO.
 CAPITAL-PROVINCIA DE SANTIAGO
 DEL ESTERO, la cual prevé la Apertura
 para el día VIERNES 27 DE
 NOVIEMBRE de 2020, a partir de las
 09:00 Horas, en concordancia con lo
 expresado en el considerando de la
 presente.-

ART. 2°.- DISPONER, que la Secretaría
 Técnica de Despacho y Administración
 del I.P.V.U. confeccione las notas de
 solicitud de publicación del aviso en
 cuestión, en los términos de Ley y según
 especifica el aviso publicitario aprobado
 en el artículo precedente y se publique
 por los medios de prensa gráfica de la
 Provincia (El Liberal, Nuevo Diario y
 Boletín Oficial) los días 11/11/2020
 12/11/2020.-

ART. 3°.- FACULTAR, a la Secretaría
 Técnica de Despacho y Administración a
 producir las invitaciones de rigor a
 Escribanía de Gobierno, al Tribunal de
 Cuentas y a la Dirección General de
 Rentas de la Provincia informando fecha y
 hora según lo especifica el aviso
 publicitario aprobado en el Art. 1° de la
 presente.

ART. 4°.- REGISTRAR, comunicar.
 Cumplido, archivar.-
 C.P.N. AUGUSTO DU BOIS - Presidente
 Interventor